

INFORME TÉCNICO PREVIO A ADJUDICACIÓN

Definición del expediente

Carácter del contrato	Obras
Número de expediente de contratación	URB01/21-O
Objeto	OBRAS DE "IMPLANTACIÓN DE CARRILES METROGUAGUA. TRAMO 2. VEGA DE SAN JOSÉ"
Órgano de Contratación	Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Tramitación/Procedimiento/Forma de contratación	Procedimiento Abierto-Criterio Único
Presupuesto base de licitación	2.323.506,57€
Oficina gestora	Servicio de Urbanismo

Legislación aplicable

Fundamentalmente:

a) Artículos 131, 132, 133, 145, 147, 149, y 150 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.

c) Cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Criterio general de adjudicación del contrato

1.- Al tratarse de un procedimiento abierto en función del criterio único del precio más bajo, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio inferior.



2.- El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el Pliego.

3.- La adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 LCSP, el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de ofertas anormalmente bajas.

4.- Identificada una proposición como anormalmente baja, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

**Proposiciones
presentadas**

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	1.939.000,00
PÉREZ MORENO, S.A.U	1.897.704,37
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	2.008.975,22
LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U	1.923.160,56
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	2.299.000,00
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	1.832.732,00
CRISTÓBAL ORTEGA CONSTRUCCIONES, S.L.U.	2.135.302,53
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	2.130.000,00
CONSTRUPLÁN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	2.135.302,54



Servicio de Urbanismo
U.T. Proyectos y Obras
Ref.: MGA/tqo
Expte: 18-2-FINALIZACIÓN METROGUAGUA TRAMO ALICANTE
Trámite: Informe de Adjudicación Provisional

**Valoración previa en orden a ofertas
anormalmente bajas**

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto del punto 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se observan ofertas anormalmente bajas.

Conclusiones

a) Ordenadas las proposiciones, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor baja porcentual, resulta así:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS	PUNTUACION
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	1.832.732,00	100,00
PÉREZ MORENO, S.A.U	1.897.704,37	96,58
LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U	1.923.160,56	95,30
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	1.939.000,00	94,52
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	2.008.975,22	91,23
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	2.130.000,00	86,04
CRISTÓBAL ORTEGA CONSTRUCCIONES, S.L.U.	2.135.302,54	85,83
CONSTRUPLÁN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	2.135.302,53	85,83
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	2.299.000,00	79,72

b) Al ser **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario de la obra.

c) Se acompaña, como anexo, el documento en el que figuran los cálculos aritméticos.

LA JEFA DE LA UNIDAD,
M^a Ángeles González Aguilar

